



Resolución Ministerial No. 0533-2012-ED

Lima, 27 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO, ha cursado invitación para participar en el Congreso Internacional para la Eficacia y Mejoramiento Escolar (ICSEI 2013, por sus siglas en inglés), el cual se desarrollará, del 03 al 06 de enero de 2013, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el evento antes mencionado permitirá a los Coordinadores Nacionales del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) contar con información valiosa para tomar decisiones sobre las variables a investigar en los instrumentos de factores asociados al rendimiento del Tercer Estudio Regional, Comparativo y Explicativo (TERCE), así como, en la interpretación y recomendaciones sobre los resultados del mismo;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la UNESCO, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 265-2012-MINEDU/SPE el Secretario de Planificación Estratégica propone la participación de la señora Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa y Jefa (e) de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, en el evento al que se hace referencia en el primer considerando de la presente Resolución Ministerial, por lo que resulta necesario autorizar el viaje de la referida profesional, así como encargar las funciones que viene desempeñando;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa y Jefa (e) de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 02 al 07 de enero de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- Encargar a la señorita Tania Magaly Pacheco Valenzuela, Coordinadora del Equipo de Evaluación de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, las funciones de Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a partir del 02 de enero de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 4.- Encargar a la señora Jenny Fano Sáenz, Jefa de la Unidad de Programación de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica, las funciones de Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a partir del 02 de enero de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación